



“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 02687 del 18.03.2014
Mz. R Lote 7 1er Piso Urb. Laguna del Chipe II Etapa

E.T. “BABY TOURS” S.A.C.

N° 106 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 25 MAR 2014



SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICIÓN : BAJA DE FLOTA VEHICULAR (X)

Mediante solicitud de registro N°02687 de fecha 18 de Marzo del 2014, y antecedentes en dieciséis (16) folios, el representante legal de la Empresa de Transportes “BABY TOURS” S.A.C., ha solicitado la **BAJA VEHICULAR** de la unidad de placa de rodaje T5L-965.

La Empresa de Transportes “BABY TOURS” S.A.C, cuenta con Resolución Directoral N° 1082-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de junio del 2011, por medio de la cual se le otorgó Autorización para efectuar el Servicio de Transporte Especial de Personas en la modalidad de Transporte de Trabajadores en el ámbito de la Región Piura, por el término de diez (10) años, con el vehículo de placa de rodaje UD-3911, habiendo obtenido posteriormente incremento de flota como la obtenida a través del Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0203-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DCT-UCyP, contando actualmente con dos (02), unidades vehiculares UD-3911 y T5L-965.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en los Procedimientos Administrativos N° 13 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, incluyendo el original del Certificado de Identificación Vehicular N° 00461; Recibo de Depósito N° 1769183-4-C - Banco de la Nación, por derecho de trámite.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones **AUTORIZA** la **BAJA VEHICULAR** de la unidad de placa de rodaje T5L-965 solicitada por la E.T. “BABY TOURS” S.A.C., **debiéndose** actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización de acuerdo con el siguiente detalle:

ÁMBITO	REGIÓN-PIURA : SEGÚN CONTRATOS
SERVICIO	TRANSPORTE ESPECIAL BAJO LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES.
MODALIDAD	TRANSPORTE CONTRATADO-DEBIENDO PORTAR EL CONTRATO EN CADA OCASIÓN
FLOTA OPERATIVA	UNO (01): UD-3911
VIGENCIA	HASTA EL 16 DE JUNIO DEL 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la vigencia de la autorización otorgada a la Empresa de Transportes “BABY TOURS” S.A.C., la habilitación vehicular de su flota, culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN	RETIRO SERVICIO PÚBLICO
UD-3911	2007	16 JUNIO 2021	31 DICIEMBRE 2027

Atentamente,
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. James Cruz Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIR 21633

